



Recurso de apelación: nulidad de préstamo

AL JUZGADO

- Procurador por D^a, según representación acreditada ante el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. TRES** de Majadahonda (Madrid), en **Procedimiento Ordinario nº. 680/2010**, comparece y como mejor en Derecho proceda, DICE:

Que el día 28 de febrero de 2013 se le notificó la Sentencia nº. 35/2013 dictada el día 22 de febrero de 2013, por la que se desestima la demanda instada por su representada. Considerando dicha resolución contraria a Derecho, interpone **RECURSO DE APELACIÓN** contra la misma.

REQUISITOS PROCESALES

- I.-** Se interpone ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. Tres de Majadahonda, Tribunal que ha dictado la Sentencia que se recurre (LEC.: art. 458.1).
- II.-** Se presenta dentro del plazo de veinte días desde el siguiente al de la notificación de la Sentencia (LEC.: art. 458.1 y 3).
- III.-** Su representada está legitimada, por afectarle desfavorablemente la resolución impugnada (LEC.: arts. 10 y 448. ...)